

Señor:
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO.
VALLEDUPAR - CESAR.

Rad:	20001310300520210008000.
Dte:	TECH-MEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S.
Ddo:	CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION.

ROSALBA CARRILLO DULCEY, mayor de edad vecina y domiciliada en Bucaramanga, con correo electrónico carrillo.consultores@hotmail.com, identificada con cédula de ciudadanía No.63.334.107 de Bucaramanga, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.315.749 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de **LAURA KERGUELEN BARRETO**, mayor de edad, domiciliado en Montería, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.067.856.413 en calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad comercial denominada: **TECH-MEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S.**, domiciliada en Montería., con Nit N° 900.156.687-4, correo electrónico gerencia@techmedica.com.co, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Montería, de acuerdo al poder conferido ante Ud., con todo respeto, **me permito presentar RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION art. 318 y subsiguientes del C.G.P., con fundamentos en los siguientes:**

HECHOS

PRIMERO: ROSALBA CARRILLO DULCEY, mayor de edad vecina y domiciliada en Bucaramanga, con correo electrónico carrillo.consultores@hotmail.com, identificada con cédula de ciudadanía No.63.334.107 de Bucaramanga, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.315.749 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de la sociedad comercial denominada: **TECH-MEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S.**, domiciliada en Montería., con Nit N° 900.156.687-4, correo electrónico gerencia@techmedica.com.co, RADIQUE demanda ejecutiva de mayor cuantía, en aras de obtener el cumplimiento de la obligación garantizada mediante las facturas de venta No: 17807 con fecha de vencimiento 13/07/2018, 17990 con fecha de vencimiento 27/07/2018, 18598 con fecha de vencimiento 12/09/2018, 18967 con fecha de vencimiento 08/10/2018, 19410 con fecha de vencimiento 14/11/2018, 19458 con fecha de vencimiento 17/11/2018, 19933 con fecha de vencimiento 22/12/2018, 20166 con fecha de vencimiento 19/01/2019, 20678 con fecha de vencimiento 04/03/2019, FE9030 con fecha de vencimiento 22/01/2020, FE9498 con fecha de vencimiento 08/03/2020, FE9625 con fecha de vencimiento 05/04/2020, **las cuales reúnen los requisitos exigidos por el artículo 774 del Código de Comercio y fueron aceptadas** por **JAIME ARCE GARCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.355.005 como representante legal de la sociedad **CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.** con NIT N° 900.008.328-1.

SEGUNDO: El despacho mediante auto de fecha 17 de junio de 2021 rechaza demanda, argumentando que las facturas de venta No 17790,19410,18917.18598, 17807, 20678, FE19, 9625, FE9498, **no cumplen con los requisitos del numeral 2 de la citada disposición debido a que no tienen la fecha de recibo de la**

factura, con indicación del nombre, o identificación o firma del encargado de recibirla, en este caso de la CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A, **por consiguiente, no tienen la calidad de título valor.**

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Es menester solicitar al togado, la revisión de la guía de envío No. CU000233800CO, allegada con la radicación de la demanda, en la cual se observa en su parte inferior (**observaciones del cliente**) envío de facturas, donde se discriminan las facturas enviadas con la guía en mención, las cuales corresponden a las facturas No. 19410, 18967, 18598, 17807, 20678. FE19 y FE9625.

SEGUNDO: De igual manera en la guía de envío No. CU000375670CO, allegada con la radicación de la demanda, en la cual se observa en su parte inferior (**observaciones del cliente**) envío de facturas, la cual corresponde a la No. 17790.

TERCERO: En cuanto a la factura No. 18917 que manifiesta el juzgado en el auto que rechaza la demanda, la misma nunca fue radicada en la presentación de la demanda, ávidas cuentas se analizan que, debido a un error mecánico involuntario, el despacho debió plasmar número erróneo, siendo la correcta la factura No. 18967.

CUARTO: En aras de dar mayor claridad al togado sobre la entrega de las respectivas facturas y el recibido por parte de la **CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.** con NIT N° 900.008.328-1, anexo junto con la presente Certificado de entrega de documentos No. CU000233800CO - CU000375670CO y documento de Trazabilidad guía No. CU000233800CO - CU000375670CO.

QUINTO: Por lo anterior y de acuerdo a que todas las facturas son CLARAS, EXPRESAS Y ACTUALMENTE EXIGIBLES, es su señoría competente en razón a que la cuantía supera \$136.278.900 que corresponde a la competencia asignada a los jueces Civiles del Circuito, para la vigencia 2021.

FUNDAMENTOS

Artículo 318 y subsiguientes del Código General del Proceso, Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen.

El recurso de reposición no procede contra los autos que resuelvan un recurso de apelación, una súplica o una queja.

El Artículo 90. Del código general del proceso nos habla sobre la Admisión, inadmisión y rechazo de la demanda, donde deja claro que **El juez admitirá la demanda que reúna los requisitos de ley**, y le dará el trámite que legalmente le corresponda, para el caso que nos ocupa la demanda si cumple con las formalidades de ley.

De igual manera, el mismo artículo, ibidem, contempla que El juez rechazará la

demanda cuando carezca de **jurisdicción o de competencia o cuando esté vencido el término de caducidad para instaurarla**. En los dos primeros casos ordenará enviarla con sus anexos al que considere competente; en el último, ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose.

Así las cosas, el juez es el competente para conocer de la demanda del epígrafe y los títulos valores objeto de la obligación no adolecen de ninguna requisito ni formalidad, por consiguiente, está en cabeza de la parte demanda, el ejercer su derecho a la defensa y realizar las oposiciones del caso, conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anterior se logra demostrar al togado que la totalidad de las facturas objeto de la presente demanda si cumplen con los requisitos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 774 del código de comercio.

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 20 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012) y en razón de la cuantía y la vecindad del demandado, es Ud., Señor juez, competente para conocer de este proceso.

PRUEBAS

Comendidamente pido al Sr. Juez se sirva, otorgar valor probatorio a los documentos relacionados aportados con la radicación de la demanda, como lo son:

- Guía de envío No. CU000233800CO - facturas No. 19410, 18967, 18598, 17807, 20678. FE19 y FE9625.
- Guía de envío No. CU000375670CO – Factura No. 17790.

Y de igual manera se sirva, otorgar valor probatorio a los documentos que adjunto al presente escrito:

- Certificado de entrega de documentos No. CU000233800CO - CU000375670CO.
- Trazabilidad guía No. CU000233800CO - CU000375670CO.

SOLICITUD

De manera respetuosa me dirijo al togado, se sirva reponer el auto de fecha 18 de junio de 2021, y en consecuencia librar mandamiento de pago y decretar las medidas cautelares solicitadas.

Del Señor Juez, atentamente,



ROSALBA CARRILLO DULCEY.
C.C. No. 63.334.107 de Bucaramanga.
T.P. No. 315.749 del C. S. de la J.
C.E. carrillo.consultores@hotmail.com



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472 8709 470	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 México Concesión de Correos																																	
	CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI		CU000233800C0																															
	Centro Operativo: PO. MONTERIA	Fecha Admisión: 17/02/2021 08:00:00																																
	Orden de servicio:	Fecha Aprox Entrega: 24/02/2021																																
8709 470	Remite: Nombre/ Razón Social: TECH MEDICA - EQUIPOS MEDICOS Dirección: CALLE 36 # 8 - 37 NIT/C.T.I: Referencia: Teléfono: 3002762144 Código Postal: 230002166 Ciudad: MONTERIA, CORDOBA Depto: CORDOBA Código Operativo: 8305460		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
	NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
	NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																														
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																														
	Dirección errada																																	
Destinatario: Nombre/ Razón Social: C.I.E. LAURA DANIELA Dirección: CRA 19 # 14 - 47 BARRIO SAN VICENTE Tel: Código Postal: 200001481 Código Operativo: 8709470 Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR Depto: CESAR		CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA NIT: 900.008.328-1																																
Valores: Peso Físico(grams): 50 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 50 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.000		FECHA: 19-02-2021 CIHOA: 8305460 FECHA: 19-02-2021 CIHOA: 8305460 FECHA: 19-02-2021 CIHOA: 8305460																																
Observaciones del cliente: ENVIO DE FACTURAS 19410,18967,18598,17807,20678,FE19,FE9625		CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA NIT: 900.008.328-1																																
		CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA NIT: 900.008.328-1																																
83054608709470CU000233800C0		CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA NIT: 900.008.328-1																																

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E. # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. No Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/MIN. Res. Mensajero Expreso 000657 de 9 septiembre del 2014. El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 validando sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Integridad: www.472.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.472.com.co



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next



Guía No. cu000375670co

Fecha de Envío: 10/03/2021
08:00:00

Tipo de Servicio: CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI

Cantidad: 1 Peso: 50.00 Valor: 8000.00 Orden de servicio: 185467459



Datos del Remitente:



Nombre: TECH MEDICA - EQUIPOS MEDICOS Ciudad: MONTERIA_CORDOBA Departamento: CORDOBA

Dirección: CALLE 36 # 8 - 37 Teléfono: 3002762144



Datos del Destinatario:



Nombre: C.I.E LAURA DANIELA Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR Departamento: CESAR

Dirección: CRA 19 # 14 - 47 BARRIO SAN VICENTE Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
10/03/2021 08:00 AM	PO.MONTERIA	Admitido	
10/03/2021 09:04 AM	PO.MONTERIA	En proceso	
12/03/2021 06:23 PM	PO.VALLEDUPAR	Entregado	
12/03/2021 06:42 PM	PO.GESTOR VALLEDUPAR	Digitalizado	



Fecha: 6/21/2021 10:52:04 AM

Página 1 de 1



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next



Guía No. cu000233800co

Fecha de Envío: 17/02/2021
08:00:00

Tipo de Servicio: CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI

Cantidad: 1 Peso: 50.00 Valor: 8000.00 Orden de servicio: 183664076



Datos del Remitente:



Nombre: TECH MEDICA - EQUIPOS MEDICOS Ciudad: MONTERIA_CORDOBA Departamento: CORDOBA

Dirección: CALLE 36 # 8 - 37 Teléfono: 3002762144



Datos del Destinatario:



Nombre: C.I.E. LAURA DANIELA Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR Departamento: CESAR

Dirección: CRA 19 # 14 - 47 BARRIO SAN VICENTE Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
17/02/2021 08:00 AM	PO.MONTERIA	Admitido	
17/02/2021 08:19 AM	PO.MONTERIA	En proceso	
18/02/2021 01:12 PM	PO.VALLEDUPAR	En proceso	
19/02/2021 05:19 PM	PO.VALLEDUPAR	Entregado	
20/02/2021 01:05 PM	PO.VALLEDUPAR	Digitalizado	



Fecha:6/21/2021 10:58:13 AM

Página 1 de 1



Entregando lo mejor de
los colombianos

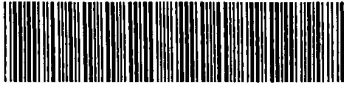


Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 (Minic. Concesión de Correo)			
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI					
Centro Operativo: PO.MONTERIA		Fecha Admisión: 10/03/2021 08:00:00			
Orden de servicio:		Fecha Aprox Entrega: 17/03/2021		CU000375670C0	
8709 470	Remitente	Nombre/ Razón Social: TECH MEDICA - EQUIPOS MEDICOS Dirección: CALLE 36 # 8 - 37 NIT/C.C.T.I: Referencia: Teléfono: 3002762144 Código Postal: 230002166 Ciudad: MONTERIA_CORDOBA Depto: CORDOBA Código Operativo: 8305460		Causal Devoluciones: RE Rehusado C1 C2 Cerrado NE No existe N1 N2 No contactado NS No reside FA Fallecido NR No reclamado AC Apartado Clausurado DE Desconocido FM Fuerza Mayor Dirección errada	
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: C.I.E LAURA DANIELA Dirección: CRA 19 # 14 - 47 BARRIO SAN VICENTE Tel: Código Postal: 200001481 Código Operativo: 8709470 Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR - CESAR Depto: CESAR		LAURA DANIELA NIT. 900.008.328-1 CORRESPONDENCIA	
	Valores	Peso Físico(grams): 50 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 50 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.000		Fecha de entrega: 12/03/2021 Distribuidor: J. Ojeda Hora: 9:31 am C.C.: J. Ojeda Observaciones del cliente: ENVIO DE FACTURAS # 17990 Sujeto a Verificación No implica aceptación	
					8305 460 MONTERIA NORTE

83054608709470CU000375670C0

12 MAR 2021
Jesús Ojeda
CC 77.184.476

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 472 2005. Min. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Min.TC. Res. Mensajería Expressa 00057 del 9 de septiembre del 2010.
El usuario dejó expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: politica@472.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.472.com.co



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 - 09:50:01
Recibo No. S000587848, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kxwpBBFK3Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TECH-MEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S.
Nit : 900156687-4
Domicilio principal: Montería

MATRÍCULA

Matrícula No: 89396
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2007
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 36 nro 8 37 - Barrio centro
Municipio : Montería
Correo electrónico : gerencia@techmedica.com.co
Teléfono comercial 1 : 7826085
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 36 nro 8 37
Municipio : Montería
Correo electrónico : gerencia@techmedica.com.co
Teléfono para notificación 1 : 7826085
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 21 de junio de 2007 de la Empresario Constituyente , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2007, con el No. 18586 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ACCESORIOS Y EQUIPOS MEDICOS DE LA COSTA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 29 de septiembre de 2008 de la Empresario Constituyente , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2008, con el No. 20536 del Libro IX, se reforma de estatutos



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 - 09:50:01
Recibo No. S000587848, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kxwpBBFK3Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 1 del 02 de abril de 2009 de la Empresario Constituyente , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2009, con el No. 21279 del Libro IX, se reforma de estatutos

Por documento privado del 10 de abril de 2013 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2013, con el No. 29831 del Libro IX, se inscribió Transformacion de una empresa unipersonal a una sociedad por acciones simplificadas

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal venta, alquiler, comodato, mantenimiento y soporte de equipos medicos, biomedicos y electronicos y cualquier tipo de actividad mercantil lícita.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Admndinistracion y representación legal: Representante legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente designado por la Asamblea de accionistas, por periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. El gerente tendrá un suplente cuando así lo estime conveniente la Asamblea de acciones, quien reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, y será el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercera la representación legal de la sociedad. El gerente, será de libre nombramiento y remocion por parte de la Asamblea General de accionistas. El gerente será designado para periodos de dos (2) año que se inician en la fecha de su designacion y podrá ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remocion tenga que estar motivada. Si no se hace eleccion, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designacion. Las funciones del gerente



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 - 09:50:01
Recibo No. S000587848, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kxwpBBFK3Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el gerente sea una persona jurídica. En aquellos casos en que el gerente sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente tendrá las siguientes facultades: A) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin límite de cuantía; b) ejercer plena e ilimitadamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; c) convocar a la Asamblea General de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; d) constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares; e) nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad; f) celebrar toda clase de operaciones bancarias y con títulos valores; g) recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de títulos valores; h) transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario; i) cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la sociedad pudiendo efectuar operaciones sin ningún límite de cuantía; j) velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservandose en forma adecuada; k) presentar a la Asamblea General de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades en los terminos establecidos en la Ley; L) elaborar el reglamento de suscripcion y colocacion de acciones con estricta sujecion a los terminos aprobados por la Asamblea General de accionistas; m) en general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y n) las demás que le asignen estos estatutos sociales o que le delegue la Asamblea General de accionistas. Parágrafo primero: Con la salvedad de las restricciones que se describen en el paragraf segundo del presente articulo 39, se entendera que el gerente: (i) podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; y (ii) se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos sociales se hubiere reservado la Asamblea General de accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente. Funciones del suplente del gerente: La sociedad tendrá uno (1) suplente del gerente elegido por la Asamblea General de accionistas, cuando lo estime conveniente, quien reemplazara al gerente en sus faltas temporales y definitivas. El periodo del suplente será igual al del gerente y podrán ser reelegidos indefinidamente. Al suplente del gerente se le aplicara lo previsto en el parágrafo segundo del articulo 39.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 14 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 - 09:50:02
Recibo No. S000587848, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kxwpBBFK3Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Comercio el 31 de mayo de 2021 con el No. 53002 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LAURA KERGUELEN BARRETO	C.C. No. 1,067,856,413

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 12 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2016 con el No. 38570 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUCIRIS NEGRETE PEREZ	C.C. No. 34,981,875	55630-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOSE MARIA GOMEZ VALVERDE	C.C. No. 6,870,984	44322-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 1 del 29 de septiembre de 2008 de la Empresario Constituyente	20536 del 30 de septiembre de 2008 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 02 de abril de 2009 de la Empresario Constituyente	21279 del 06 de abril de 2009 del libro IX
*) D.P. del 10 de abril de 2013 de la Representacion Legal	29831 del 08 de mayo de 2013 del libro IX
*) Acta No. 11 del 15 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	42277 del 04 de octubre de 2017 del libro IX
*) Cert. del 05 de septiembre de 2017 de la Contador Publico	42278 del 04 de octubre de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: C3319



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 - 09:50:02
Recibo No. S000587848, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kxwpBBFK3Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: C3313 G4645

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TECH-MEDICA EQUIPOS MEDICOS
Matrícula No.: 89402
Fecha de Matrícula: 22 de junio de 2007
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cl 36 nro 8 37 - Barrio Centro
Municipio: Montería

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$19,916,969,871
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 - 09:50:02
Recibo No. S000587848, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kxwpBBFK3Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
